verbo ad verbum sus mercedes lo ovedecie
ron con el respecto devido y en su un plis
mo. recivieron juramto. en devida forma de
derecho de cada uno de los sujetos aqui men
cionados y aviendolo fho cada uno como se
acostumbra devian de mandar y manda
ron recivir al uso y exercicio de tales
oficiales a cada uno de los susodhos, y asimis
mo mandaron se les guarde las onrras y
preheminencias franquesas y demas he
senciones que se deven guardar a tales
oficiales, y se ayan y tengan por tales
oficiales como se manda por dho titu
lo = a los quales se les dio la posesion
en la forma acostumbrada y en se
ñal della los señores D. Xpto. Val de al
manza y D.n Alonso de Aledo les entregaron
a los dhos D. Juan Diaz de Aledo, y D.n Fran.co
de Aledo a cada uno mavara alta de jus
ticia los quales las recivieron con la solem
nidad necesaria = y asimismo se le entre
go al dho pedro morales o mavara de tal
por Fran.co munuera de guaçil mayor
el qual la recivio con el respecto devido
y mandaron a mi el presente escrivano de
ayuntamto. le notificase al dho pedro mora
les de las fianças que es obligado dentro
del termino del derecho y como se manda
por dho titulo asi lo acordaron y de sus mer
cedes lo firmaron los que saven de que certi
fico =

D. Xpto. Valle almansa
Alonso de Aledo
Fernando Perez
Antonio
Bartolome Valenzuela
Sebastian Martinez
Hermosa

non = En Alhama en el dho dia yo el escrivano notifico